

AUTO N. ^{Nº} . 8 7 2 8

FECHA: 1 8 JUL 2017

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE FORMULA CARGOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en ejercicio de la función de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, el agua, el aire y los demás recursos naturales renovables, que le confiere la ley 99 de 1993 en su artículo 31, numeral 12, y en atención a una queja Vital N° 130025, denuncia anónima relacionada con la presunta Tala Ilegal de arboles, presuntamente autorizada por la señora MARTHA DE LA FUENTE en la Institución Educativa José María Córdoba, ubicada en la calle 34 y 34ª carrera 15B , Barrio el Edén, Montería – Departamento de Córdoba, procedieron a realizar visita de inspección y verificación del lugar, a fin de hacer seguimiento a la problemática.

Como resultado de la mencionada visita se rindió el informe N°. 199 SSM -2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el que se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES: En atención a queja Vital numero 130025, denuncia anónima por tala de árboles, que se localizan en la dirección anotada.

MARCO LEGAL: De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.9.3- TALA DE EMERGENCIA, Cuando se requiera talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitara por escrito autorización a la autoridad competente la cual tramitara la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente que compruebe técnicamente la necesidad de talar o podar los arboles. (Decreto 1791 de 1996 articulo 57)

TRABAJO DE CAMPO: Realizada la visita al sitio de interés se observo lo siguiente:

Se están realizando dentro de la institución remodelaciones estructurales con la finalidad de adecuar las aulas de clases y así brindarles comodidad y seguridad a los educandos que son en su mayoría niños.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. ^{Nº} . 8 7 2 8

FECHA: 1 8 JUL 2017

Para ampliar el patio donde se reúnen para comenzar la jornada colegial se talo un árbol adulto de la especie mango, el cual reducía ostensiblemente el espacio a utilizar por la comunidad estudiantil.

Así mismo en la parte externa de la institución se talo un árbol de la especie Almendro (*Terminalia catappa*), que al igual que el de la especie Mango (*M. indica*), presentaba ataque de insectos, (comején).

Al momento de la visita se hizo presente la señora MARTHA DE LA FUENTE, quien dijo ser la rectora de la institución y que autorizo la tala de los arboles al ver el estado de deterioro de los mismos.

Se observo la existencia de varios árboles de la especie frutal Mango.

N. Común	N Científico	DAP	Altura	Volumen	Actividad
Mango	<i>M.indica</i>	0.31	15 m	0.80 m ³ bt	TALADO
Almendro	<i>T. catappa</i>	0.25	4 m	0.13 m ³ bt	TALADO
TOTAL				0.93	

TASA POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Resolución N° 1-7001 de Fecha 22 de Marzo de 2013 Proferida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS)

PARTICIPACIÓN NAL.	\$ 8.540.00	0.93 m ³ Bruto	\$ 7.948.20
DERECHO PERMISO.	\$ 1.830.00	0.93 m ³ Bruto	\$ 1.701.90
TASA REFORESTACIÓN.	\$ 1.830.00	0.93 m ³ Bruto	\$ 1.701.90
TASA DE INV. FORESTAL.	\$ 1.017.00	0.93 m ³ Bruto	\$ 945.81.00
TOTAL	\$13.217.00	0.93 m ³ Bruto	\$ 12.291.81